REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Abril de 2015.-

Señor/es
COPYPRINTER
Presente:

Ref.: CD Nº 10/2015. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 068 de fecha 22/04/2015** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PAC/ID Nº 293.600 a la Empresa: COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, por un monto mínimo de Gs. 6.239.265 (Guaraníes, Seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 12.478.530 (Guaraníes, Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta)**, ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Abril de 2015.-

Señor/es
R &N SERVICE
Presente:

Ref.: CD Nº 10/2015. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 068 de fecha 22/04/2015** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PAC/ID Nº 293.600 a la Empresa: COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, por un monto mínimo de Gs. 6.239.265 (Guaraníes, Seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 12.478.530 (Guaraníes, Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta)**, ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2015 12:11

SU LOGO : CIRCUNS. JUD. CANINDEYU 2*nPO
SU NÚMERO DE FAX : 046243073

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	R"Y"N>-SERVIS	23 ABR. 12:10	00'52	TRANS	01	OK

Recibio Roberto Yamil Núñez

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Abril de 2015.-

Señor/es
GSM SERVICIOS
Presente:

Ref.: CD Nº 10/2015. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 068 de fecha 22/04/2015** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PAC/ID Nº 293.600 a la Empresa: COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, por un monto mínimo de Gs. 6.239.265 (Guaraníes, Seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 12.478.530 (Guaraníes, Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta)**, ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2015 12:09

SU LOGO : CIRCUNS. JUD. CANINDEYU 2%nPO
SU NÚMERO DE FAX : 046243073

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GSM	23 ABR. 12:08	00'50	TRANS	01	OK

Recibió V.Cto/ Mendoza

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 23 de Abril de 2015.-

Señor/es
INSUSERV
Presente:

Ref.: CD Nº 10/2015. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 068 de fecha 22/04/2015** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PAC/ID Nº 293.600 a la Empresa: COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, por un monto mínimo de Gs. 6.239.265 (Guaraníes, Seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 12.478.530 (Guaraníes, Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta)**, ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

23 ABR. 2015 12:07

SU LOGO : CIRCUNS. JUD. CANINDEYU 2*nPO
SU NÚMERO DE FAX : 046243073

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	INSUSERV	23 ABR. 12:06	00'50	TRANS	01	OK

Recibió Fabiola Magdalena Ruiz Diaz

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.